

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**24026** GUADALAJARA

Edicto

D./D<sup>a</sup>. Basilia Jiménez Crespo, Letrado de la Administración de Justicia y del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Guadalajara, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 1282/2019 y NIG n.º 19130 42 1 2019 0009834, se ha dictado en fecha 21/07/2020 auto de declaración de concurso consecutivo de los deudores D. CHRISTIAN MARTÍNEZ GARCÍA con DNI n.º 51.991.751-K y D.<sup>a</sup> SILVIA CRESPO SÁNCHEZ, con DNI 51.994.847- N, y con domicilio en Guadalajara, calle Ana Mariscal 2, portal C, 3.º A.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición de su patrimonio de la deudora D. CHRISTIAN MARTÍNEZ GARCÍA con DNI n.º 51.991.751-K y D.<sup>a</sup> SILVIA CRESPO SÁNCHEZ. Se ha designado, como Administración concursal a D. JESÚS MORENO CEA, Abogado, colegiado del Colegio de Abogados de Guadalajara, con dirección de correo electrónico [jusmorenocea@telefonica.net](mailto:jusmorenocea@telefonica.net) y domicilio calle Benito Chavarri n.º 6, 2.º, Guadalajara, CP 19001, para que los acreedores, a su elección efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal [www.registradores.org](http://www.registradores.org).

Guadalajara, 21 de julio de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Basilia Jiménez Crespo.

ID: A200032049-1